



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/6 — NE/12
18/08/21

Sexta Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/6)
En línea, 25 – 27 de agosto de 2021, 09:00 a 13:00 (UTC -5)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**Seguimiento a las Conclusiones y Acuerdos válidos del NACC/WG, GREPECAS,
NACC/DCA y otras reuniones relacionadas**
**2.3 Seguimiento a los Proyectos AN del GREPECAS (AIM, ATM, AGA, CNS,
MET y SAR)**

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES EN AERÓDROMOS Y AYUDAS TERRESTRES

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota de estudio presenta el estado de avance de las actividades del programa Aeródromo y sus proyectos	
Acción:	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 3.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Informe de la reunión e CRPP/02

1. Introducción

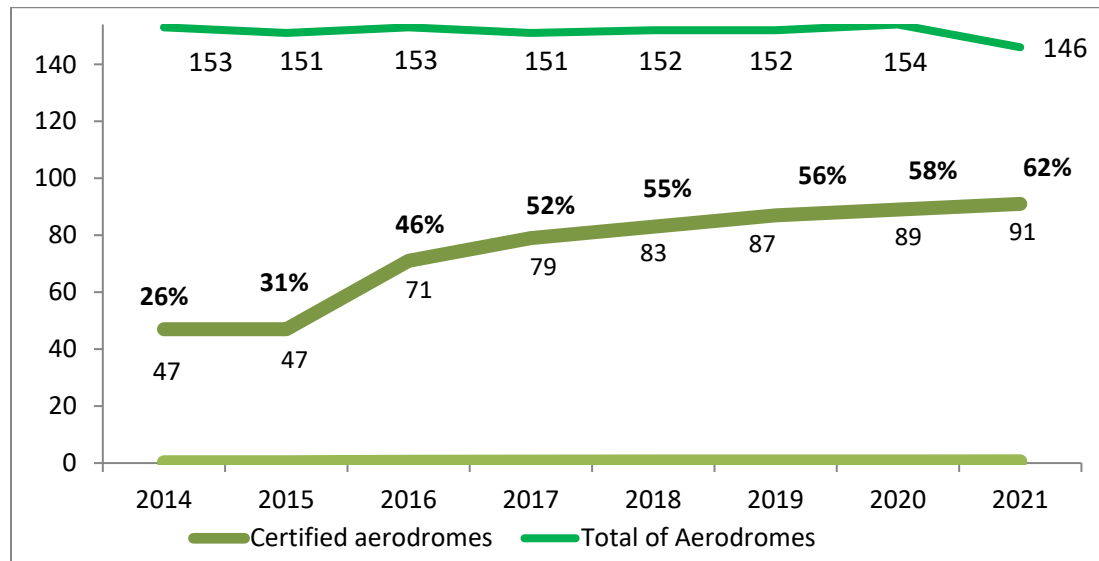
1.1 En el Programa F de Aeródromos se lleva a cabo los siguientes proyectos:

- Proyecto F1: **Certificación y Seguridad Operacional de Aeródromos** enfocado principalmente en la certificación de los aeródromos internacionales y la implementación de equipos de seguridad en pista, en línea con la implementación de los BBB.
- Proyecto F2: **Planificación de aeródromos** con el objetivo de apoyar a los Estados en el establecimiento de planes maestros y medidas que garanticen infraestructuras adecuadas para el desarrollo del plan regional de navegación aérea.
- Proyecto F3: **Implementación de A-CDM** con el objetivo de respaldar la implementación armonizada y escalable de la Toma de Decisiones en Colaboración a nivel Aeropuerto A-CDM (parte de ASBUS) en apoyo del concepto operacional ATM y el plan regional de navegación aérea.

2. Estatus de Proyectos del Programa F para la Región CAR

Proyecto F1: Certificación y Seguridad Operacional de Aeródromos

2.1 El estado de certificación de aeródromos en la Región CAR muestra en 2021 un leve incremento en el número de aeródromos certificados, debido a que en el caso de México se certificó un aeródromo a finales de 2020. Asimismo, informar a la reunión, que el número de aeródromos internacionales en el Plan de Navegación Aérea se redujo a 146 aeródromos en la región CAR, siguiendo el requerimiento de Bahamas de remover 8 de 10 aeródromos internacionales en 2021. A la fecha con la aprobación de la propuesta de enmienda, en la región CAR se cuenta con 91 aeródromos certificados, lo que representa un 62%.



2.2 Estos son algunos aspectos a resaltar, entre otros, en el área de aeródromos:

- Existen Estados que aún no han enviado el plan de certificación de sus aeródromos a solicitud de esta oficina regional NACC (E.OSG - NACC84836 de 5 de febrero de 2021)
- Existen autoridades de aviación civil que carecen de recursos humanos suficientes por lo que deberían considerar conformar un pequeño grupo con una combinación adecuada de disciplinas técnicas de acuerdo el tamaño y el alcance de las operaciones en sus aeródromos, para llevar a cabo sus funciones y mandato.
- Un buen número de Estados no utilizan los estudios aeronáuticos o una evaluación de riesgo para justificar una solicitud de exención o excepción a los operadores de aeródromos.
- Falta de implantación de SMS para todos los aeródromos que reciben vuelos internacionales

2.3 Como consecuencia de la pandemia del COVID-19, algunos Estados han aplazado el plan de Certificación para el año 2021-2022. Cabe destacar que, en los últimos meses, los aeropuertos hicieron trabajos de gabinete con las autoridades de aviación y esta oficina regional cuando fue requerida. Se espera que para 2025 se llegue a un 85-90% de aeródromos certificados en la región CAR.

2.4 En lo que respecta al programa de seguridad operacional en pista, a la fecha se cuenta con 73 aeródromos que han implementado el RST, sin embargo, no existe una manera formal de demostrar su eficacia y eficiencia. Para hacer factible y poder demostrar la operatividad de estos grupos se ha diseñado una lista de verificación se ha desarrollado para que permita confirmar su implementación (Sitio web de NACC, e-documents). Se continúa prestando asistencia a los estados/aeródromos que se encuentran en el proceso de implementación de estos grupos.

Proyecto F2: Planificación de Aeródromos

2.5 Las disposiciones relativas al plan maestro aeroportuario que se incluye en la nueva enmienda 15 al Anexo 14, Volumen I se hará efectiva el 3 de noviembre de 2022. La Oficina Regional NACC se encuentra coordinando con los estados CAR que lo han requerido, brindándoles orientación y guía en la elaboración de dichos planes. Asimismo, hacer notar la importancia que en los contratos de concesión se incluya que el explotador del aeródromo desarrolle dicho plan basándose en la viabilidad económica, los pronósticos de tráfico y en los requisitos actuales y futuros de los explotadores de aeronaves, entre otros.

Proyecto F3: Implementación de A-CDM

2.6 A continuación de la reunión e-CRPP/02, la Secretaría procedió a trabajar en conjunto y con el apoyo de algunos expertos de Estados e Industria en actualizar la guía para adecuarla al contexto CARSAM e introducir algunas mejoras que facilitarían su implementación. El resultado final de dicho análisis se presenta como la primera versión de la “*Guía de Implementación de la Toma de Decisión en Colaboración a Nivel Aeropuerto (A-CDM) para las Regiones CARSAM*”, la misma se puede obtener en el siguiente enlace: <https://www.icao.int/SAM/Pages/eDocuments-v18.aspx?area=AGA&cat=ACDM> .

2.7 La Guía de Implementación de A-CDM permitirá a las autoridades de aviación conjuntamente sus operadores de aeródromos internacionales, identificar aquellos aeródromos que se beneficiarían del uso de la misma ya sea en nuevas implementaciones o en implementaciones en curso.

Plan de Implementación del Nuevo Formato mundial de notificación (GRF) del Estado de la superficie de la pista

2.8 Como es de conocimiento de la reunión, los Estados y la industria recomendaron al Consejo de la OACI que retrasara un año la fecha de aplicabilidad de las enmiendas de varios Anexos y las consiguientes enmiendas a los Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS), con una fecha de aplicabilidad de 5 de noviembre de 2020 para el 4 de noviembre de 2021.

2.9 En preparación a la próxima fecha de aplicabilidad, la OACI insta a los Estados a tener un Plan de implementación del Formato mundial de notificación (GRF). En este sentido, la Oficina Regional NACC solicitó a los Estados enviar su plan de implementación en el formato que se les envió a más tardar el **26 de febrero de 2021** (E.OSG - NACC848884 de febrero de 2021). A la fecha esta oficina NACC recibió respuesta de tan solo 6 Estados, por lo que se exhorta a los Estados a enviar sus planes lo antes posible y poder y está Oficina Regional notificará a la sede el avance del mismo, caso contrario su estado aparecerá en el sitio GRF de la sede como no implementado.

3. Acciones sugeridas

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en esta nota de estudio;
- b) Los Estados que aún no lo han hecho, enviar a la Oficina Regional NACC, los planes de implementación del GRF respectivos;
- c) comentar sobre los desafíos que encuentran los Estados en el proceso de implementación de los proyectos y que pueda incluirse en el alcance del mismo; y
- d) apoyar los Proyectos asignando puntos focales para la ejecución de diversas las actividades de los proyectos.

— FIN —